

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 19 FEB 2010

1257  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

Vistos:

Teniendo presente la necesidad de disponer de movilización para el cumplimiento de las Funciones en las diferentes Unidades o Departamento de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999 sobre gestión municipal en su artículo 56, Letra N que autoriza la circulación de vehículos municipales, haciendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0209/97 que delega facultades al Director de Administración y Finanzas, para actos Administrativos-.

Decreto:

1.- Autorízase la circulación de la Camión Patente **KW-1566** conducido por don José Ossandon Zepeda, responsable Sr. Hernán Mandiola Morales acompañado por Alfredo Cortes, por actividad Festival de la Canción "Vallenar Canta", regadío en el Estadio Municipal, según Memo N° 238.

2.- La presente autorización es válida por el día Sábado 20 de Febrero del 2010, en horario de **09:00 a 14:00 de la Madrugada aproximadamente.**

3.- Tómese conocimiento por las Unidades correspondientes a lo señalado en el presente Decreto.



*[Handwritten signature]*  
**GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)



*[Handwritten signature]*  
**HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta de Vehículos
- Conductor
- Arch. Oficina Partes ✓
- GOGC/HHAP/leam.-